



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-74/2021

RECURRENTE: FUERZA POR
MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **seis de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387, 391 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, DEBIDA SUSTANCIACIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **diez horas con veinticinco minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-74/2021

RECURRENTE: FUERZA POR
MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, seis de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Alberto Ávila González da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada** con lo siguiente:

1. Oficio OPLEV/SE/13818/2021, recibido el dos de julio en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, por el que remite documentación relacionada al recurso al rubro indicado.

Al respecto, con fundamento en el artículo 369 y 422, fracción I del Código Electoral; 66 fracciones II, III, IX, X y 147, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos que en derecho corresponda;

SEGUNDO. Debida sustanciación. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra sustanciado, ya que obran en autos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción; en consecuencia, formúlese el proyecto de sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147, fracción X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

TERCERO. Sesión pública no presencial. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de acuerdo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

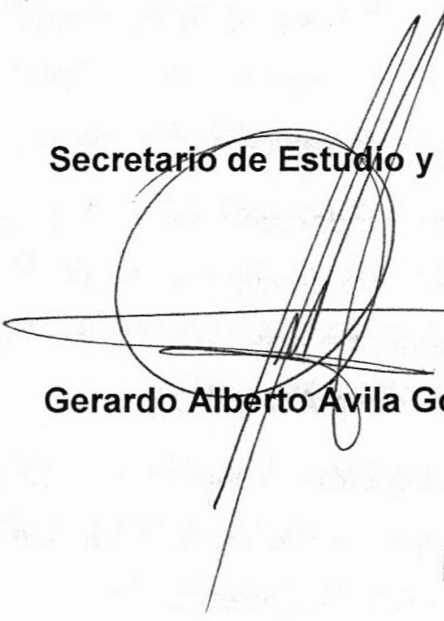
Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE**.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Gerardo Alberto Ávila González

